

Esta Dirección General ha tenido a bien delegar la Presidencia del Tribunal encargado de juzgarla en el Inspector central de Prisiones don Luis Gabete Aranda, cuyo Tribunal estará asimismo integrado por el Ingeniero Agrónomo de «Otros servicios de prisiones» don Carlos A. García de Oteyza, y por el Jefe de la Sección de Personal de este Centro directivo, don José María Abril Martín, quien asumirá las funciones de Secretario del Tribunal.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1968.—El Director general, Jesús G. del Yerro.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de las Forensías vacantes entre todos los funcionarios pertenecientes al Cuerpo que no ocupen Forensías de Madrid y Barcelona.

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 8 de junio de 1956, se anuncia a concurso de traslado la provisión de las Forensías vacantes que a continuación se relacionan, entre todos los funcionarios pertenecientes al Cuerpo que no ocupen Forensías de Madrid y Barcelona.

Alcañiz, Alcaraz, Almazán, Almendralejo, Andújar, Aranda de Duero, Arcos de la Frontera, Arrecife, Avila, Ayamonte, Azpeitia, Badajoz número 1, Badajoz número 2, Bande, Betanzos, Burgo de Osma, Cabra, Cambados, Carballino, Carballo, Cazaña, Cazorla, Cervera del Río Pisuerga, Daroca, Ecija, Ejea de los Caballeros, Estella, Figueras, Fonsagrada, Gerona número 2, Granadilla de Abona, Guernica, Guía, Herrera del Duque, Huelva número 2, Inca, Jaca, Lalin, Lerma, Lora del Río, Los Llanos, Lugo, Llerena, Mahón, Medina del Campo, Medina de Rioseco, Mérida, Mondoñedo, Montilla, Motilla del Palancar, Mula, Noya, Ocaña, Osuna, Palma de Mallorca número 2, Palma de Mallorca número 3, Palma de Mallorca número 4, Peñarroya-Pueblonuevo, Piedrahita, Posadas, Pozoblanco, Puebla de Sanabria, Puenteareas, Puertollano, Reinosa, Reus, Sanlúcar de Barrameda, Telde, Ubeda, Valverde de Hierro, Vera, Viella, Villacarrillo, Villafranca del Panadés, Villalba de Lugo, Villaipando, Villanueva y Geltrú, Zafra.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente informadas por los Jueces respectivos y por su conducto, debiendo tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», señalando en su petición, numeradamente, el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los Médicos Forenses que por supresión del Juzgado de su destino figuran adscritos provisionalmente a otras Forensías a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto 3388/1965, que hayan permanecido un año en esta situación, vienen obligados a solicitar plaza en este concurso; caso de no hacerlo o de no obtener la solicitada, serán trasladados a servir las Forensías vacantes, conforme a las conveniencias del servicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo primero de la mencionada disposición legal y de conformidad con lo previsto en la Orden de 22 de julio de 1967.

Los Médicos Forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes en la forma indicada.

No podrán ser tomadas en consideración las solicitudes que no vengan cursadas por conducto oficial.

Madrid, 3 de octubre de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso entre Agentes judiciales de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo establecido en el título V del Decreto orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, se anuncia concurso entre los funcionarios en activo y excedentes que previamente tengan solicitada el ingreso para cubrir las vacantes que a continuación se relacionan.

Para poder tomar parte en este concurso los interesados elevarán al Ministerio de Justicia, con informe de sus superiores jerárquicos, la correspondiente instancia, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en ella el tiempo de servicios en su actual destino y número con que figuren en el Escalafón del Cuerpo últimamente publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia», así como las plazas que solicitarán, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establecieron.

Plazas

Audiencia Territorial de Barcelona	2
Audiencia Territorial de Valencia	1
Audiencia Provincial de Lugo	1
Juzgado de Instrucción de Cieza	1
Juzgado de Instrucción de Cuéllar	1
Juzgado de Instrucción de Granada número 3	1
Juzgado de Instrucción de Jerez de la Frontera núm. 2	1
Juzgado de Instrucción de Madrid número 27	1
Juzgado de Instrucción de Manresa	1
Juzgado de Instrucción de Palencia número 1	1
Juzgado de Instrucción de Plasencia	1
Juzgado de Instrucción de San Roque	1
Juzgado de Instrucción de Tarragona, número 1	1
Juzgado de Instrucción de Valencia número 4	1
Juzgado de Instrucción de Valladolid número 1	1
Juzgado de Instrucción de Vich	1
Juzgado de Instrucción de Zafra	1

Los funcionarios con destino en las islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia al Ministerio de Justicia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 5 de octubre de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 7 de octubre de 1968 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo Especial Administrativo de Aduanas.

Ilmo. Sr.: La necesidad de contar en todo momento con la totalidad de la plantilla del Cuerpo Especial Administrativo de Aduanas, fijada por la Ley 143/1961, de 23 de diciembre, en su artículo primero, por requerirlo la adecuada realización de los servicios especiales que a dicho Cuerpo están encomendados, determina la de convocar la oportuna oposición para completar la dotación de dicha plantilla y la de prevenir la integridad de la misma en un periodo de tiempo prudencial.

En su consecuencia, este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por V. I. y el informe favorable emitido por la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien disponer:

I. Convocatoria y número de plazas

1. Se convoca oposición libre para ingreso en el Cuerpo Especial Administrativo de Aduanas, a fin de cubrir cincuenta y siete plazas vacantes en la actualidad, las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como las que se produzcan hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.

2. El número definitivo de plazas a cubrir deberá ser hecho público en el «Boletín Oficial del Estado» al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos, a que se refiere el artículo 5.º, 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio y la base IV.8 de esta convocatoria.

II. Requisitos

3. Podrán tomar parte en la oposición todas aquellas personas, de uno u otro sexo, que reúnan las condiciones siguientes:

- a) Ser de nacionalidad española.
- b) Poseer una edad comprendida entre los dieciocho y los treinta y cinco años.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario o por acuerdo de Tribunal de Honor, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente o reunir las condiciones necesarias para su obtención.

A estos efectos, según consta en la Orden de 7 de diciembre de 1965, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 siguiente, por la que se convocaban oposiciones para ingreso en otro Cuerpo Especial dependiente de este Departamento.